

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-9101 *Resolución del concurso de movilidad de un puesto de Policía Local, en la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, escala básica, categoría de Policía, grupo C, subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios. Expediente 4610/2023.*

Vista el acta emitida por el Tribunal Calificador de fecha 11 de octubre de 2023, encargado de juzgar y fallar el concurso de un puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 192, de fecha de 5 de octubre de 2023 y vistos los trámites y diligencias de este expediente, en virtud en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y de conformidad con las bases que rigen el proceso selectivo es por lo que por la presente VENGO A ACORDAR:

Primero.- Resolver el concurso celebrado para la provisión del puesto de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1 y adjudicar el mismo al aspirante que, habiendo acreditado que cumple los requisitos ha obtenido mayor puntuación:

ASPIRANTE	D.N.I.
Rubén Fernández Agudo	***7712**

Esta Resolución se motiva en la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador en reunión de 11 de octubre de 2023, de acuerdo con las bases, que fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 192, de 5 de octubre de 2023, acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

Segundo.- Conforme a la base undécima apartado 2 de las bases se establece lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramiento cuando se produzca un supuesto comprendido entre los apartados contenidos en el artículo 11.1 que impida al propuesto su nombramiento o toma de posesión y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas. Dicha lista únicamente surtirá efectos para la cobertura de las plazas objeto de la presente convocatoria en los casos indicados, sin que surta efectos para otros procesos selectivos u otras convocatorias futuras, ni sus miembros adquieran otros derechos que los anteriormente indicados, quedando en lista de reserva Sr. D. Pablo Villar de Cos.

Tercero.- El aspirante designado por el Órgano de Selección para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de movilidad, D. Rubén Fernández Alonso deberá tomar posesión en un plazo de 3 días hábiles, si no hay cambio del municipio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes, si comporta cambio de residencia del funcionario a otro municipio, a contar desde la publicación del anuncio de la adjudicación de la plaza en el procedimiento de provisión de puestos por movilidad en el Boletín Oficial de Cantabria; o en su defecto, en la página web municipal. Si en dicho plazo no tomará posesión se aplicará lo dispuesto en el apartado 11.2, notificando esta circunstancia al primer aspirante de la lista de reserva y así sucesivamente hasta agotarla, en cuyo caso de declarará la plaza desierta.

CVE-2023-9101

MARTES, 24 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 204

Cuarto.- Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 17 de octubre de 2023.

El alcalde,
Javier Fernández Soberón.

2023/9101

CVE-2023-9101